

CODIGO DE ETICA

H. AYUNTAMIENTO DE TLALIXCOYAN, VER.



INTRODUCCION

Con la finalidad de definir los estándares de integridad, transparencia y guiar las acciones que sirvan de directrices para los Servidores Públicos del Municipio de Tlalixcoyan, Veracruz; el cual emana del Plan Municipal de Desarrollo Institucional para Buen Gobierno 2014-2017, se presenta el siguiente ☺ Código de Ética y Conducta.

Cumplir con las disposiciones de Nuestro Código de Ética nos dará la satisfacción de haber actuado lealmente a nuestros principios y valores con nuestros compañeros, así como, con quienes solicitan nuestro servicio Público; fortaleciendo un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida personal o profesional con un alto sentido de colaboración.

En la atención a los ciudadanos no hay cavidad para ningún tipo de corrupción, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a las buenas costumbres.

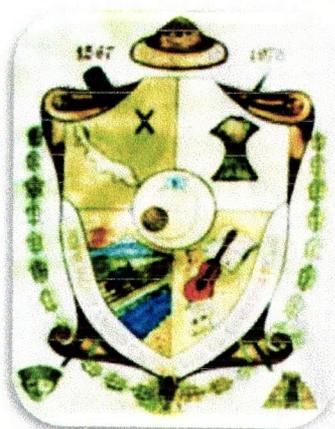
C.CARLOS ALBERTO TRIANA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

I.-En el Gobierno Municipal de Tlalixcoyan, Veracruz la prestación de servicios será con certidumbre y calidez, promoviendo un cambio de actitud en los servicios públicos; atendiendo los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Vocación de Servicio, Respeto e Imparcialidad; impulsando así, una nueva cultura laboral entre nuestros colaboradores con el objetivo primordial de promover el bien común.

II-El Código de Ética es resultado del trabajo conjunto y participativo del Presidente Municipal, Sindico Único, Contralor, Tesorero y Regidores, los cuales regulan la operatividad de este Ayuntamiento de Tlalixcoyan en base a las conductas y valores que nos rigen como Servidores Públicos; debiendo hacer extensiva el presente al personal a su cargo conforme a las comisiones asignadas, poniendo en marcha el cumplimiento y practica permanente del mismo, así como, hacer de su conocimiento al personal de nuevo ingreso a la administración municipal.

III.-Por los fundamentos y consideraciones anteriores, se expide el siguiente:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H.AYUNTAMIENTO DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ.



CAPÍTULO 1

Objetivo y Alcance.

Los principios, valores y conductas previstas en el presente Código son de observación general, enunciativa y no limitativa para todos los Servidores Públicos de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, por lo que se debe de cumplir en todos los niveles jerárquicos o especialidad de este Ayuntamiento.

CAPÍTULO 2

Valores del servidor público.

2.1.- Para los efectos de este Código; los valores son principios en los cuales se basaran los Servidores Públicos en el desarrollo de su función institucional ante la ciudadanía, siendo estos entre otros inherentes a cada colaborador, la base de nuestra administración municipal.

Honradez.- Actuar con rectitud sin pretender obtener con motivo del ejercicio de su cargo, empleo o comisión; ventaja o provecho alguno para sí o para terceros; procediendo siempre dentro de un marco de legalidad.

Transparencia.- Garantizar plenamente el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Imparcialidad.- Actuar sin conceder preferencias o privilegios a persona alguna, evitando que influyan en su juicio y conducta intereses que perjudiquen o beneficien a personas, que puede llevar a disminuir la calidad en el servicio a los ciudadanos de forma externa y/o a los colaboradores de forma interna.

Identidad.- Asumir la Responsabilidad Institucional como compromiso propio, procurando que el ejercicio de sus funciones sea eficaz, eficiente y con apego a la legalidad.

CAPÍTULO 3

De la conducta de los servidores públicos

3.1.-Se espera de los servidores públicos del Municipio de Tlalixcoyan, Veracruz en base a los principios de este código, la siguiente conducta:

I. Respeto y Tolerancia.- Respetar las ideas, creencias, prácticas, usos y costumbres de todo individuo y su derecho de expresión. Rechazar cualquier tipo de discriminación por: edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier otra condición que este protegida por las leyes vigentes.

II. Colaboración.- Realizar tareas que por su naturaleza o particularidad no sean estrictamente propias a su cargo;si no que, para realizar dicha labor, sea necesario la cooperación conjunta para alcanzar un objetivo determinado que genere bienestar común.

III.-Responsabilidad.- Mantenerse informado y actualizado para un mejor desempeño de las funciones asignadas, promoviendo un compromiso profesional y responsable sobre los servicios brindados.

Transmitir con nuestros colaboradores la información requerida para el cumplimiento de sus actividades diarias.

Fomentar la actitud positiva en la asistencia a ciudadanos, así como, ofrecer servicio de calidad y calidez.

IV. Comunicación Efectiva.- Transmitir correctamente la información con un lenguaje sencillo y claro, confirmando que el mensaje fue recibido y entendido con éxito. Esta acción llevara necesariamente a brindar un mejor servicio interno y externo.

V. Trabajo en Equipo.- Realizar cotidianamente con armonía y tolerancia actividades conjuntas, llevando implícitas la Actitud de Servicio y Ayuda, con la finalidad de alcanzar los objetivos trazados por la administración municipal en los diferentes departamentos.

VI. Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.- Evitar en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y de nuestro entorno, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación de la cultura así como, el medio ambiente de nuestro Municipio.

CAPÍTULO 4

Generalidades

4.1.- El Cabildo y La Contraloría serán los competentes para aplicar, interpretar y evaluar el cumplimiento del presente Código.

4.2.- Al ingresar los Servidores Públicos para ocupar su cargo, empleo o comisión, deberán suscribir una carta compromiso para desempeñarse conforme a los valores y conductas establecidas en el presente Código, no limitando la aplicación de valores inherentes que contribuyan a ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos.

4.3.- El desconocimiento de la presente normatividad en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia, sin embargo, el titular de cada dependencia o entidad como responsable del desempeño de los servidores públicos adscritos al área a su cargo, deberá establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general de este Código.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El Presente Código surtirá sus efectos al día siguiente de su aprobación mediante acta de Cabildo y su publicación en la página del Órgano De Fiscalización Superior Del Estado De Veracruz (ORFIS) como apoyo a la administración municipal, así como también en la tabla de avisos del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Lo no previsto por el presente Código, será resuelto por el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo.

En las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Tlalixcoyan, Veracruz, "siendo las doce horas del día once del mes de Junio de 2015", se resuelve aprobar por unanimidad el:

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALIXCOYAN, VERACRUZ Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,

El Presidente Municipal, lo remitirá al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para publicación en su página, el Secretario del Ayuntamiento, lo manda a publicar en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.

C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA



MTRA. M. DEL CARMEN BARRIEL AYALA
SINDICATA MUNICIPAL
SINDICATURA



LCP. JORGE MEZA
CONTRALORIA MUNICIPAL
CONTRALORIA



C.P. NELLY FERRER
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA



Ccp. Oficialía Mayor, Tesorería, ORFIS

Responsabilidad.- Cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes; reconociendo y aceptando los valores previstos en el presente Código, afrontando las acciones y compromisos de manera positiva.

Integridad.- Sin excepción alguna todo servidor público debe ejercer su función con plena rectitud y probidad, atendiendo siempre la verdad, fomentando la credibilidad y confianza en las Instituciones entre la ciudadanía.